

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 17 MAR 2023

DECRETO N° 1180 ./ (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 26.05.2014 de Doña; **CAMILA LORETO SILVA SALGADO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10 de marzo de 2023; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 10 de marzo de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador el Trabajador doña **CAMILA LORETO SILVA SALGADO**, Que, a contar del 01 de marzo de 2023, pasa a cumplir la carga horaria de 09 horas cronológicas semanales en calidad de Indefinido, quedando con un total de 44 horas cronológicas semanales PIE, en la U.E. Escuela Básica Isidora Goyenechea Gallo D-694, cumpliendo su función como fonoaudióloga.

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MPPA/YOV/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario ID 1188.
- Archivo.